

- (1) *Adjuntar sólo en caso de solicitar adaptación para la figura de Profesor Colaborador.*
- (2) *Se podrá contratar Profesor Colaborador de forma excepcional y transitoria a quien haya presentado una solicitud de acreditación/ evaluación y estuviera a la espera de recibir contestación. El contrato excepcional tendrá nivel salarial asimilado al de la figura que se viniera ocupando y una duración improrrogable de 6 meses a contar desde la finalización del anterior contrato, salvo que la Agencia Andaluza no estuviese operativa, en cuyo caso los 6 meses se contabilizarán a partir del momento en que se pudieran hacer solicitudes de acreditación/ evaluación a la referida Agencia. Finalizado este plazo sin que se hubiera presentado acreditación o evaluación positiva, se procederá a su adaptación como AYUDANTE LOU.*
- (3) *Adjuntar sólo en caso de solicitar adaptación para la figura de Ayudante.*

Lugar y fecha

(firma)